

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

11048 *Resolución de 18 de mayo de 2026, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Convenio con la Universidad de León, para la realización de prácticas académicas externas.*

El Interventor General de la Administración del Estado y la Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente de la Universidad de León han suscrito, con fecha 12 de mayo de 2026, un convenio entre la Universidad de León y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido convenio. Como anejo a la presente resolución.

Madrid, 18 de mayo de 2026.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.

ANEJO

Adenda de prórroga del Convenio ente la Universidad de León y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas

Madrid, a 12 de mayo de 2026.

REUNIDOS

De una parte, don Pablo Arellano Pardo en su condición de Interventor General de la Administración del Estado, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 618/2018, de 22 de junio de 2018 (BOE n.º 152, de 23 de junio); que actúa, por delegación en virtud del apartado séptimo 2 a) 3.º de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con domicilio en Madrid, calle Mateo Inurria, 15, y con CIF S2826015F.

Y de otra parte, doña María José Vieira Aller, Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente, cargo para el que fue nombrada por la Rectora mediante Resolución de 21 de junio de 2024, cuyas competencias han sido delegadas a estos efectos en virtud de la Resolución de la Rectora de la Universidad de León de 6 de noviembre de 2025 (BOCyL de 12 de noviembre de 2025), actuando en representación de la Universidad de León en virtud de las facultades conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y artículo 78 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en León, avda. Facultad de Veterinaria, 25, y con CIF Q2432001B.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal necesaria para suscribir la presente adenda y

EXPONEN

I. Con fecha 23 de junio de 2022 (inscripción en REOICO del mismo día y publicación en BOE de 4 de julio de 2022) se suscribió el Convenio entre la Universidad de León y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

II. Con fecha 28 de febrero de 2024 (fecha de inscripción en REOICO de 29 de febrero del mismo año), y vigencia hasta el 23 de junio de 2026, se suscribió Adenda de modificación al Convenio entre la Universidad de León y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) para la realización de prácticas académicas externas.

III. La cláusula décima del citado convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de 4 años y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

De conformidad con lo expuesto y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes,

ACUERDAN

Primera. *Prórroga del convenio.*

Prorrogar por cuatro años, el Convenio entre la Universidad de León y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas, suscrito el 23 de junio de 2022 (BOE de 4 de julio de 2022).

La prórroga será eficaz a partir del 24 de junio de 2026 previa inscripción de la adenda en el Registro electrónico Estatal de Organismos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO), y será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. *Condiciones de colaboración.*

Durante el periodo de prórroga, el ámbito y alcance de la colaboración se mantienen en los mismos términos y condiciones.

Por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el Interventor General de la Administración del Estado, P. D. [apartado séptimo 2 a) 3.º de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre], Pablo Arellano Pardo.–Por la Universidad de León La Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente, P. D. (Resolución de la Rectora de la Universidad de León de 6 de noviembre de 2025, BOCyL de 12 de noviembre de 2025), María José Vierira Aller.